



0080

SS.

2022 - "AÑO EN HOMENAJE A NUESTROS HÉROES Y HEROÍNAS DE LA GUERRA DE MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 16 FEB. 2022

VISTO el Expediente D.P.V. N° 0339/20, del Registro de esta Repartición; y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente mencionado se efectuó la "Contratación de Servicio de Monitoreo Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad y Campamento en la localidad de Tolhuin".-

Que en el mismo se suscribió el contrato entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Empresa DNZT, CUIT 20-17901830-7, representada por el Señor Julio Eduardo Izquierdo, D.N.I. N° 20.092.899, conforme Poder vigente, el cual fue registrado bajo el N° 0858 y ratificado por Resolución D.P.V. N° 0022/21.-

Que la vigencia del contrato mencionado, concluyó, según la cláusula séptima, el día 31 de Diciembre de 2021, previéndose en la misma la posibilidad de prórroga del contrato.-

Que la firma DNZT contituyó prestando los servicios una vez operado el vencimiento del contrato, por lo cual resulta necesario regularizar el trámite administrativo.

Que la firma DNZT ha prestado conformidad en la continuidad de la contratación por igual período y condiciones, por lo cual debe emitirse acto administrativo autorizando y aprobando la prórroga de la contratación.-

Que debe remitirse las actuaciones al área presupuesto a fin de realizar la imputación correspondiente.-

Que la presente contratación se encuadra bajo el Régimen de la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inc. l) y Decreto reglamentario 674/11;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7°, inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92;

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

TITULAR DEL REGISTRO PROPIETARIA  
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ACQUIVO  
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"

Edardo Ramón SANDRI  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego



2022 – “AÑO EN HOMENAJE A NUESTROS HÉROES Y  
HEROÍNAS DE LA GUERRA DE  
MALVINAS”

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
República Argentina

**DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: AUTORIZAR Y APROBAR** la **PRORROGA** del contrato suscripto entre la Dirección Provincial de Vialidad y la firma DNZT, de DUNEZAT Martín Jorge DUNEZAT, CUIT 20-17901830-7, el cual fue registrado bajo el N° 0858 y ratificado por Resolución D.P.V. N° 0022/21, por el término de DOCE (12) de conformidad a lo previsto en la Cláusula Séptima del contrato a partir de su vencimiento, de conformidad a los considerandos de la presente resolución.-

**ARTICULO 2º: AUTORIZAR** la confección del correspondiente Orden de Entrega y Contrato de Prórroga de servicios, de conformidad a los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 3º: IMPUTAR** los gastos que demande el cumplimiento de la presente a la siguiente partida presupuestaria correspondientes a la U.G.G. y U.G.C. 2400 del ejercicio económico 2022.-

**ARTICULO 4º:** Comuníquese a quien corresponde. Dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, Archívese.-

**RESOLUCION D.P.V. N° 0080 /2022.-**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
TERESA DI ROSARIO MONTANA  
JEFA DIVISION DE ENTREGA Y ARCHIVO  
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

**Eduardo Ramón SANDRI**  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego



# ORDEN DE ENTREGA N° 001/22

Lugar y Fecha: Río Grande, 01 de Febrero de 2.022.

Señor/es : DNZT

Domicilio: Laserre N°678 - RIO GRANDE - CUIT N° 20-17501830-7

Expte N° : 0339/20

RESOLUCION N°: 0692/20

DESTINO: Sede central y campamento Tolhuin de la D.P.V

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

A entregar en: Depósito de la Dirección Provincial de Vialidad - Tierra del Fuego

Sírvase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto N° 05/22 resolución D.P.V. N°0139/22 de adhesión, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015.- Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.

NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Partidas	Item	N° Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Unif.	Importe		
							Unif.	Total	
3	32 329	1	servicio de mantenimiento y monitoreo las 24 hs. los 365 del año en la sede central de la Direccion Provincial de Vialidad y en el campamento Tolhuin.	N°	12		\$ 24.776,00	\$ 297.312,00	
							TOTAL	\$ 297.312,00	

SON PESOS: doscientos noventa y siete mil trescientos doce con 00/100.- ( \$297.312,00)

CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-

Div. Licitaciones y Compras

Torres Patricio

Jefe de Licitaciones y Compras  
Dirección Provincial de Vialidad

Jefe Departamento

Victoria E. Cepeda

Jefa Dpto. Administración  
Dirección Provincial de Vialidad

Dir. Finanzas

Dra. Marcela Oyarzún

Directora de Administración  
Dirección Provincial de Vialidad

Dir. Administración

Dra. Marcela Oyarzún

Directora de Administración  
Dirección Provincial de Vialidad

PRESIDENCIA

Edgardo Ramón Sandrucci

Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad

PROVEEDOR  
Fecha: 03/02/22 - 15:00h  
(Para control interno de plazo)  
Julio E. Izquierdo  
DNI N° 20.092.899  
Apoderado  
DNZT Seguridad

a/c mgo